

INVITACIÓN PÚBLICA No IP-UDEC-01-2020

OBJETO: “Prestación del servicio de vigilancia y seguridad con medio armado para cada uno de los campus de la Universidad de Cartagena en la ciudad de Cartagena y Centros Tutoriales de los Municipios del Departamento de Bolívar y Centro Tutorial Cereté en el departamento de Córdoba, para el periodo comprendido entre 11 de septiembre de 2020 al 10 de septiembre de 2021”.

RESPUESTA A OBSERVACIONES EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el cronograma de la presente Invitación, la Universidad de Cartagena procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del término establecido para ello, así:

1. RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.

Respuesta Observacion:

Cómo designado por el señor Rector en Comité Evaluador, para evaluar los aspectos técnicos de la propuesta, conforme al cronograma establecido, presenté por medio electrónico el día 28 de agosto/20, el resultado correspondiente.

La evaluación técnica de la propuesta presentada por la empresa ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., determinó como cumplido las condiciones técnicas que lo habilitan como único oferente para el proceso IP-UDEC-01-2020, dejando observaciones con respecto a la dirección física de la empresa y la dirección relacionada con la licencia territorial, en el sentido de corroborar la existencia de solicitud vigente de cambio de domicilio ante la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Por lo que de conformidad con el numeral 7 y 8 del artículo 24 del Manual de Contratación de la Universidad de Cartagena y al cronograma dispuesto se dió traslado al oferente.

La Empresa ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, en respuesta a las observaciones, envía comunicación electrónica de fecha 1° de septiembre/20, anexando documentos relacionados con la solicitud presentada de cambio de dirección ante superintendencia de vigilancia y seguridad privada. Posteriormente, el Comité Evaluador, conforme al cronograma establecido, revisó los documentos anexos a la solicitud de cambio de domicilio en la ciudad Cartagena, radicada por la EMPRESA ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., ante la superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, verificando que la solicitud ante la Supervigilancia se encontraba en trámite.

De igual forma, se verificó el Certificado de Existencia y Representación de la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 23 de agosto/20, que certifica la ubicación del establecimiento comercial a nombre de la empresa ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, con dirección calle 19 No. 29B-190, Br Pie de la Popa de la ciudad Cartagena, hecho que confirmó en visita en sitio.

Por lo que como designado para la evaluación CERTIFICO que conforme a la respuesta dada por la Universidad de Cartagena a la Observación presentada por la empresa SOS SEGURIDAD PRIVADA a los prepliegos y teniendo en cuenta los documentos aportados por el oferente, la empresa cumplió con lo

establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Se concluye que se aceptan los documentos aportados por la empresa ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., y da por subsanado su requerimiento.

Lo anterior se confirma por el Evaluador Técnico, teniendo en cuenta que el día 04 de septiembre/20, conforme al cronograma establecido, la empresa ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., envía por medio electrónico la Resolución No. 20204100050217 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, fecha 31 de agosto/20, mediante la cual autoriza a la empresa ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., el cambio de domicilio de la agencia de la ciudad de Cartagena- Bolívar, a la dirección calle 19 No. 29B-190, Barrio Pie de la Popa de la misma ciudad, situación por la cual el Comité evaluador confirma el cumplimiento total por parte de la empresa ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA. de los requisitos Habilitantes Técnicos para el proceso IP-UDEC-01-2020.

Se firma a los siete (07) días del mes de septiembre de 2020.



Proyectó:

Bernardo Herrera Díaz.